

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 001-DGAF-DGA-SE-2018**

**“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS  
VEHICULOS, MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS DE LA  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION”**

**Fuente de Financiamiento:**

*[FONDOS NACIONALES]*

*Tegucigalpa, Mayo, 2018]*

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE.....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	3
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	11
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	12
IO-14 FIRMA DE CONTRATO .....	12
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO.....	17
CC-09 MULTAS .....	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	18
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	18
ET-03 ACCESORIOS.....	35
ET-04 SERIES .....	35
ET-05 CATÁLOGOS.....	35
ET-06 OTROS.....	35
FORMULARIOS.....	33

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **IO-01 CONTRATANTE**

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, promueve la Licitación Pública No. 001-DGAF-DGA-SE-2018, que tiene por objeto el suministro de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el licitante ganador.

### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**

Suministro de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentaran en sobre sellado en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.

Ubicada en: El 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: el día martes 03 de julio de 2018.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la sala de Reuniones de la Dirección General de Adquisiciones, 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C, a las: 10:45 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día martes 03 de julio de 2018.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y tres copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “**ORIGINAL**” y “**COPIA No. 1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL,**” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido a: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Adquisiciones, edificio principal, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela.

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es **ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL.**

**Esquina Inferior Derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación.

LPN No.001-DGAF-DGA-SE-2018 “Adquisición de una póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”.

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda “**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**”.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, para un total de 150 días contados a partir de la fecha de presentación.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se notificará dentro de los **120** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Constancia de colegiación del oferente (en caso que aplique), si es copia deberá ser autenticada.
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades autenticada, según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Formulario de presentación de la oferta
7. Constancia original o copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
8. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
9. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados
10. Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los miembros del Consorcio si aplica.
11. Formulario de lista de precios.
12. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## 09.2 Información Financiera

- Constancias probatorias de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta<sup>1</sup>, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de líneas de créditos abiertas otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría, del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

---

<sup>1</sup> Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

### 09.3 Información Técnica

1. Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.
2. Listado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres.
3. Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.
4. Listado original de al menos tres (3) contratos relacionados con el suministro de pólizas de seguros de la rama de vehículos finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado.

5. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

6. Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
7. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. *No aplica*
8. Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.

#### **09.4 Información Económica**

1. Formulario de presentación de la oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **09.5 Ofertas en Consorcio**

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante.

En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

#### **IO-10 ACLARACIONES**

Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido hasta el día: miércoles 13 de junio de 2018. No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas a cada uno de los interesados que hubiere retirado el pliego de condiciones.

El ente contratante realizará una reunión para aclarar consultas que se hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección General de Adquisiciones, 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C.
- Fecha: Viernes 08 de junio de 2018.
- Hora: 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras
- Asistencia: opcional.

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas considerando además de los criterios establecidos en este pliego lo estipulado entre otros los artículos 33 de la Ley de Contratación de Estado, 112, 131 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, de acuerdo a la siguiente rutina de fases: <sup>2</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
El formulario de información sobre los miembros del consorcio se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
El formulario de la presentación de la oferta se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (documento no subsanable)		
El oferente está habilitado para firmar contratos con el Estado (Formulario de declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades) se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado.		
El formulario de lista de precios se presenta acuerdo al formato suministrado y debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (documento no subsanable)		

<sup>2</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta se presenta de acuerdo al formato suministrado y asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) (documento no subsanable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la presentación oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (en el caso que aplique).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>3</sup> , o de tener en trámite su solicitud de inscripción		
Presenta certificados de autenticidad separados para firmas y fotocopias		
En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo. Así como el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante.		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta (líneas de crédito) <sup>4</sup>		
Demuestra endeudamiento: <i>pasivo total/activo total es menor o igual a 70%</i> <sup>5</sup>		

<sup>3</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

<sup>4</sup> En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

<sup>5</sup> En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autoriza que <i>la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación</i> pueda verificar la documentación presentada		
En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.		

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el Certificado original de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.		
Listado original y contratos suscritos con la red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional, con su respectiva dirección		
Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.		
Listado original de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado. <sup>6</sup>		
Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.		
Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán		

<sup>6</sup> La calificación del consorcio será la sumatoria de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.		
Los oferentes deberán incluir un listado original de sus reaseguradoras, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.		
Cumple con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.		
Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.		
En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.		

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. <i>No aplica</i>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### **11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (No aplica)**

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar] (No aplica)*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar] (No aplica)*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar] (No aplica)*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar] (No aplica)*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar] (No aplica)*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Una vez finalizadas las etapas del proceso de evaluación se solicitará al (los) oferente que haya presentado evidencia de encontrarse en trámite la inscripción en ONCAE acreditar su inscripción correspondiente.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Comisión de Evaluación realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes formularios **no serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como las más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado

Asimismo La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

Inmediatamente después de la notificación de la adjudicación el comprador enviara al oferente seleccionado el contrato para su revisión.

El oferente seleccionado tendrá un plazo de **30** días calendario siguiente a la notificación para presentar los documentos a continuación descritos y formalizar el contrato:

<i>1. Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<i>2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<i>3. Constancia original vigente o copia autenticada de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.</i>
<i>4. Constancia original vigente o copia autenticada de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social</i>
<i>5. Copia autenticada de la constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).</i>

6. *Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación*

*En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:*

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

La formalización del contrato se realizará en un plazo no mayor a 60 días calendario siguiente a la notificación.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final **No Aplica**;
- c. Emitir las actas de recepción final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta un año contado a partir de la emisión de orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

## CC-03 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales<sup>7</sup>:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
    - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
    - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.
    - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
    - (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
    - (vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
  - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y

---

<sup>7</sup> Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado

condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 69 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2018, contenidas en el Decreto Legislativo No. 141-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día viernes 19 de enero de 2018 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

### 4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 5. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en: Oficinas de la Dirección General Administrativa Financiera, segundo piso Edificio Principal, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida.

## **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La póliza de seguros se *realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:*

<b>ENTREGA</b>	<b>PLAZO</b>	<b>CANTIDAD DE UNIDADES</b>
1	20 días calendario a partir de la Orden de Inicio	1
		1

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No aplica)**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; bajo ninguna circunstancia la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No aplica)**

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

El contratista deberá entregar a la Dirección General Administrativa Financiera, mediante una nota u oficio lo siguiente:

- a) Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
- b) Certificados de cada vehículo, motocicleta y tricimoto asegurados.
- c) Carnet de cobertura de seguro de cada vehículo, motocicleta y tricimoto.
- d) Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Dirección General Administrativa Financiera emitirá un acta de recepción y aceptación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: 5 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato y previo a la orden de inicio.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del servicio.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (*No Aplica*)**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (*No Aplica*):**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación realizará un solo pago anual en Lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

- a) Acta de recepción emitida por la Dirección General Administrativa Financiera, en la cual se dé por aceptado lo siguiente:
  - Póliza de seguros de autos: para los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
  - Certificados de cada vehículo, motocicleta y tricimoto asegurados.
  - Carnet de cobertura de seguro de cada vehículo, motocicleta y tricimoto.
  - Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

- b) Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor de la Secretaría de Educación. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
- c) Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado.
- d) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.
- e) Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el viernes 19 de enero de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Leyes de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2018
- Ley de Procedimientos Administrativos.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
D	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 450,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 450,000.00
G	Rotura de cristales	Amparado
H	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
I	Extensión territorial	Honduras
J	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos 5 Pasajeros)	L. 100,000.00 por Ocupante
K	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos de 6 ocupantes en adelante)	L. 80,000.00 por ocupante
L	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
M	Seguro por Incapacidad Total y Permanente (por ocupante)	L. 400,000.00
N	Asistencia vial en todas sus formas y en todo el país	Amparado

### ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE
Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

## DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO F	No Aplica
RIESGO G	15% S/Valor del Cristal
RIESGO H	1% S/Suma Asegurada
RIESGO I	No Aplica
RIESGO J	No Aplica
RIESGO K	No Aplica
RIESGO L	No Aplica
RIESGO M	No Aplica
RIESGO N	No Aplica

**Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta detallada por cada uno de ellos.**

## CO-ASEGUROS

- a) Robo total 15% s/Suma asegurada.
- b) Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.50% depreciación.

## GENERALIDADES

- a) En caso de robo o hurto, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.  
Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el

- ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).
- c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.
  - d) Todos los vehículos serán asegurados con su valor original.

### **CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- 1) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- 2) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- 3) Atención de reclamos de vehículos aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- 4) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrió en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

## **OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) En caso de reclamo de rotura de cristal incluirá sus marcos o venas, empaques y polarización de cristales, cuando aplique.
- b) Plazo para pagar reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- c) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar vehículos donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Calculo a Prorrata).
- f) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

## **RECLAMOS**

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones.
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

## **CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

### **A. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

### **B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.**

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición. Este riesgo será reconocido por la compañía siempre y cuando sea producto de esas consecuencias.

### **C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR**

Los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

### **D. ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL**

Queda asegurado el robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

### **E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES**

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

## **F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS**

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

- La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
- Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

## **G. ROTURA DE CRISTALES.**

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

## **H. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” e “I”.

## **I. EXTENSION TERRITORIAL.**

Honduras

## **J. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

## **K. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (de 6 en Adelante)**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos

o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

#### **L. SEGURO POR MUERTE**

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

#### **M. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE**

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de los vehículos de la secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en uno de los vehículos de la secretaria de educación asegurados en la póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo

#### **N. ASISTENCIA VIAL PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**

La compañía de seguros proveerá la asistencia para el vehículo y a las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:

1. **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de

Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.

2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible.
3. **Asistencia por movilización de vehículo:** En caso de avería o accidente de vehículo, ocurridos desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaría de Educación.

### **OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo: En caso de robo total del vehículo asegurado, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia de Vehículo: En caso que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Automóvil: En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento; así mismo cubrirá la apertura de puertas y de encendido del vehículo.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que el vehículo sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito, en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaría de Educación.

**La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF**

**La póliza tendrá una vigencia de un año**

**NO SE ACEPTARAN CLAUSULAS EN LAS POLIZAS QUE CONTRAVENGAN O CAMBIEN LOS RIESGOS A CUBRIR SOLICITADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.**

**Especificaciones Técnicas Para las Motocicletas y Tricimotos**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS , ACCIDENTES PARA OCUPANTES**

**RIESGOS POR CUBRIR MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS**

<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE RIESGOS</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor de la motocicleta o Tricimoto
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
D	Robo total de la Motocicleta o Tricimoto	Valor de la Motocicleta o Tricimoto
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 200,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 150,000.00
G	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
H	Extensión territorial	Honduras
I	Gastos médicos para ocupantes (2 Pasajeros)	L. 300,000.00 por Ocupante
J	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
K	Seguro por Incapacidad Total Y Permanente (por ocupante)	L. 400,000.00
L	Asistencia vial	Amparado

**ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS**

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde del Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE

Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

### DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO F	No Aplica
RIESGO G	1% S/Suma Asegurada
RIESGO H	No Aplica
RIESGO I	No Aplica
RIESGO J	No Aplica
RIESGO K	No Aplica
RIESGO L	No Aplica

**Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por Motocicleta o Tricimoto, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta de tallada por cada uno de ellos.**

### CO-ASEGUROS

- a) Robo total 15% s/Suma asegurada.
- b) Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.5% depreciación.

### GENERALIDADES

- a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.

- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.  
Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación la motocicleta o tricimoto incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).
- e) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta o tricimoto asegurada, por personas u otros vehículos.
- f) Todos las Motocicletas y tricimotos serán asegurados con su valor original.

#### **CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- b) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- c) Atención de reclamos de motocicletas y tricimotos aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- d) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrirá en algún Error u

Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

### **OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) Plazo Para Pagar Reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- b) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar las Motocicletas y Tricimotos donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta o Tricimoto asegurado, por personas u otros vehículos.
- d) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación Motocicletas incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas , con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza ( Calculo a Prorrata).
- e) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto ciudades y municipios del país, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

### **RECLAMOS**

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.

- b) La Cobertura será efectiva aun cuando las Motocicletas y Tricimotos sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaria de Educación el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

## **CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

### **A. COLISIONES Y VUELCO ACCIDENTALES**

Los daños materiales que sufra la motocicleta o tricimoto asegurada a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de la motocicleta o tricimoto asegurada hasta el lugar en que será reparado.

### **B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.**

Los daños materiales ocasionados a la Motocicleta o tricimoto asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición.

### **C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS , DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR**

Están asegurados los daños materiales que sufra la motocicleta o tricimoto causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Están cubiertas las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras la Motocicleta o tricimoto descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando la motocicleta o tricimoto asegurada sea utilizada para tomar participación directa o indirecta en la organización,

mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

#### **D. ROBO TOTAL DE LA MOTOCICLETA**

Queda asegurado el robo total de la Motocicleta o tricimoto asegurada, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total de la Motocicleta o tricimoto.

#### **E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES**

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso de la motocicleta o tricimoto asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

#### **F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS**

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando la Motocicleta o tricimoto asegurada es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
2. Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por la Motocicleta o tricimoto asegurada.
3. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

#### **G. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS**

Los daños materiales que sufra la Motocicleta o Tricimoto asegurada, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” y “G”.

#### **H. EXTENSION TERRITORIAL.**

Honduras

#### **I. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante de las Motocicleta o Tricimoto de la Secretaria de Educación cubiertas en la

póliza de Autos, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado de la motocicleta o tricimoto con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

#### **J. SEGURO POR MUERTE**

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. En una de las Motocicleta o Tricimoto de la Secretaria de Educación cubiertas en la póliza de Autos, No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

#### **K. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE**

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de las motocicletas o tricimoto de la secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en una de las motocicletas o tricimotos de la secretaria de educación asegurados en la presente póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo.

#### **L. ASISTENCIA PARA MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS**

Asistencia por parte de la aseguradora, para la Motocicleta o Tricimoto y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería de la Motocicleta o Tricimoto, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si la Motocicleta o Tricimoto asegurada ya ha sido remolcada a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios

1. **Remolque de la Motocicleta o Tricimoto:** En caso que la Motocicleta o Tricimoto no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de

Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.

2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el cambio de llanta o abasto de combustible y/o traslado de corriente.
3. **Asistencia por movilización de la motocicleta o tricimoto:** En caso de avería o accidente de la Motocicleta o tricimoto, desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado de la motocicleta o tricimoto de la Secretaria de Educación.

### **OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de la Motocicleta o tricimoto: En caso de robo total de la Motocicleta o tricimoto asegurada, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes de la Motocicleta o tricimoto asegurada y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes de la Motocicleta o tricimoto asegurada y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia de la motocicleta o tricimoto: En caso que por accidente o avería de la motocicleta o tricimoto sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Motocicleta o tricimoto: En caso de pérdida o extravío de las llaves de la Motocicleta o tricimoto asegurada, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento. Así mismo cubrirá el costo del encendido de la Motocicleta o tricimoto.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que la motocicleta o tricimoto sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso de la Motocicleta o tricimoto; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor de la motocicleta o tricimoto, empleado de la Secretaria de Educación.

**NO SE ACEPTARAN CLAUSULAS EN LAS POLIZAS QUE CONTRAVENGAN O CAMBIEN LOS RIESGOS A CUBRIR SOLICITADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.**

**La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF**

**La póliza tendrá una vigencia de un año**

**ET-03 ACCESORIOS**

*No Aplica*

**ET-04 SERIES**

*No Aplica*

**ET-05 CATÁLOGOS**

*No Aplica*

**ET-06 OTROS**

**Se adjunta Base de Datos de vehículos y motocicletas a Asegurar (Ver anexo 1 y 2)**

**Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>

<p>5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i></p>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i></p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 09.5 de la IO-09.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula Sub cláusula 09.1 de la IO-09.</p>

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusula 09.5 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses conforme lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles conforme lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios detallada por el Comprador en la Sección III Especificaciones Técnicas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 de la IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Periodo de Vigencia	Cantidad y unidad física	Valor o porcentaje de coaseguro	Valor o porcentaje de deducible	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 7+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[Colocar cada uno de los vehículos, motocicletas y tricimotos a asegurar]</i>	<i>[1 año]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>Colocar la leyenda "ver cuadro coaseguro"</i>	<i>Colocar la leyenda "ver cuadro deducible"</i>	<i>[valor de la prima anual antes de impuesto sobre ventas por cada vehículo, motocicleta y tricimoto a asegurar]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# 1. Contrato

## Contrato de Suministros de Bienes y Servicios No. XX-2018

*“Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ”*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [*indicar: número*] de [*indicar: mes*] de [*indicar: año*].

ENTRE

- (1) **MARCIAL SOLIS PAZ**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, con identidad No. 0801-1954-02513, hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 41-2018, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, quien en adelante se denominará como **“LA SECRETARÍA”** por una parte
- (2) y **XXXXXX**, mayor de Edad, de profesión XXXXXX, de Nacionalidad XXXXXX, con Tarjeta de Identidad No. XXXXX y de domicilio XXXXX, en su condición de Representante Legal de la Empresa **XXXXXX**, constituida mediante instrumento público XXXXXX en donde constan las facultades con que actúa, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

POR CUANTO “LA SECRETARIA” ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, para la **Adquisición de una póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de [*indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras*] (en adelante denominado “Precio del Contrato”), suma pagadera en un solo desembolso contra la entrega y aceptación de los documentos descritos en la CC-08 (forma de pago) del documento de Licitación.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el Documento de Licitación Pública Nacional No. 001-DGAF-DGA-SE-2018 “Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **“LA SECRETARIA”** y **“EL PROVEEDOR”**, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;

- (b) El documento de Licitación Pública Nacional No. 001-DGAF-DGA-SE-2018 “Adquisición de una Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación;
  - (d) Listado de vehículos, motocicletas y tricimotos a asegurar (Anexo 1);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por **“LA SECRETARIA”**.
  - (g) La garantía de cumplimiento del contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que **“LA SECRETARIA”** hará a **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en este Contrato, a **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. **“LA SECRETARIA”** se compromete a pagar a **“EL PROVEEDOR”** como contrapartida del suministro de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. Los precios de los servicios prestados no serán ajustables.
  7. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas

Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

8. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
9. El presente contrato se registrará con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del

Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 68, 69, 70 y 81 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114, 115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

10. Este contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el viernes 19 de enero de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras y su Reglamento, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de **“LA SECRETARIA”**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre de **“EL PROVEEDOR”**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*  
*Secretaría de Estado en el Despacho de Educación*  
*“Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimotos de la*  
*Secretaria de Estado en el Despacho de Educación”*

#### **LPN No. 001-DGAF-DGA-SE-2018**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **001-DGAF-DGA-SE-2018** a presentar ofertas selladas para el *“Suministro de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación”*
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, atención Lic. Victor Rodriguez, con teléfono:+(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320 Ext. 1345/1352, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno, ó mediante vía E-mail: [direccion.adquisiciones@se.gob.hn](mailto:direccion.adquisiciones@se.gob.hn) y [adquisiciones.seduc@gmail.com](mailto:adquisiciones.seduc@gmail.com) los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras, del día martes 03 de julio de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.  
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 10:45 a.m., hora oficial de la República de Honduras, del día martes 03 de julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

*Comayagüela M.D.C., 22 de Mayo de 2018.*

**MARCIAL SOLIS PAZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**